



AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE MUNICIPAL A WILSON MARCIAL SEGURA VENEGAS

DECRETO ALCALDICIAL N° 2404

Chillán Viejo, 15 JUL 2016

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud de Transferencia de Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 192823, del 23 de Mayo de 2016, para transferencia de patente municipal.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 23 de Mayo de 2016.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente transferencia de propiedad de la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	WILSON MARCIAL SEGURA VENEGAS	
Rol Único Tributario:	12.377.540-6	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Avda. O´Higgins N° 2512, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Avda. O´Higgins N° 2512, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	✓
Actividad o giro principal que desarrollará:	Mini mercado de comestibles y alcoholes	
Rol Patente N°	4-1009	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	19-Mayo-2016 N° 522010N°	



de la Actividad	
Autoridad Sanitaria:	Resol. Exenta N° 3338 del 23.06.2016, que autoriza el cambio de razón social, se mantiene la Resolución Sanitaria N° 208 del 01.02.1996
Autorización DOM:	Informe N° 41 del 06-Junio-2016, es factible admitir para patente definitiva.
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	Consta en Sesión Ordinaria N° 20 celebrada el 12 de Julio de 2016, por Acuerdo N° 152/16.

2.- MODIFIQUESE el propietario de esta patente, en el Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/OES/vbs.-

Distribución:

- Sr. Wilson M. Segura Venegas
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE